# **ANEXO A**

**BOLIVIA**

**INE/WSA**

**APOYO TÉCNICO PARA LA PREPARACION DEL PROGRAMA PROGRAMA DE AMPLIACIÓN Y MEJORA PARA ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE Y RESILIENTE DE AGUA A CIUDADES I BO-L1191**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha suscrito varios contratos de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mismos que permiten financiar programas en el sector de agua y saneamiento ubicados en distintas zonas geográficas del país de manera estratégica.

Adicionalmente en el marco del Decreto Supremo No2987 del 21 de noviembre de 2016, que declara emergencia a nivel nacional por Sequia y Déficit Hídrico, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha solicitado al Banco apoyo para la conformación del equipo de Emergencias para hacer frente a la gestión de la emergencia, y se ha aprobado la operación Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua a Ciudades I (BO-L1191) para la gestión 2017. El Contractual realizara las tareas de apoyo al Banco y al Ministerio para la preparación del Programa BO-L1191, tanto en el componente de inversiones como de gestión de demanda, así como seguimiento de las consultorías y acciones que se programen para su aprobación.

**OBJETIVO(S) DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la consultoría es prestar apoyo técnico al Especialista Sectorial de la División de Agua y Saneamiento (WSA/CBO) en Bolivia y al Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), para la preparación y aprobación de la operación BO-L1191 Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua a Ciudades I, con el fin de aportar al desarrollo de productos y consecuentes resultados previstos por cada Programa.

Específicamente el contractual realizará la elaboración de documentos de identificación y programación que se requieran, revisión de productos de consultoría y seguimiento en campo a proyectos seleccionados junto con el equipo técnico de la Unidad Ejecutora, el Ministerio de Medio Ambiente y del Banco, detectando dificultades y proponiendo planes de acción para corregir los problemas que se presenten.

**ACTIVIDADES PRINCIPALES**

Las actividades que desarrollará el contractual, sin tener éstas carácter limitativo, serán las que a continuación se indican:

*Programa de Agua y Saneamiento para Ciudades BO-L1191*

* Apoyar al Banco y al MMAyA en las tareas de coordinación y gestión de la emergencia declarada mediante Decreto Supremo No2987 del 21 de noviembre de 2016.
* Revisar Términos de Referencia y Productos de las consultorías programadas y en ejecución para la preparación del programa de Agua y Saneamiento para Ciudades BO-L1191, de acuerdo al Plan de Trabajo.
* Participar en las misiones y reuniones para la preparación del proyecto a requerimiento del Banco y/o MMAyA.
* Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales y sociales de los proyectos elaborados a nivel ejecutivo.

Otras actividades inherentes a la consultoría.

**INFORMES / ENTREGABLES**

El contractual deberá presentar los siguientes informes, que deberán ser recibidos a satisfacción del BID:

1. **Primer Informe**.

Conteniendo el plan de trabajo y un cronograma cinco (5) días posteriores a la firma del contrato.

1. **Informe Final**.

Informe sobre las actividades y productos del periodo realizados para la preparacion del Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua a Ciudades I BO-L1191, con los respaldos de las reuniones realizadas (ayuda memoria de reunión).

1. Informes especiales o Ayuda Memorias de cada reunión de seguimiento y visita técnica a proyectos, a ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes de cada reunión o visita, con un formato previamente acordado con el Banco.

El plazo para la aprobación de informes será de cinco (5) días; si transcurrido este tiempo el supervisor de la consultoría no emite ninguna observación, el informe será considerado aprobado.

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos, todos ellos en formato editable que incluya los respaldos, cálculos, dimensionamiento, referencias, archivo fotográfico, y otros. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

**CRONOGRAMA DE PAGOS**

1. Primer pago correspondiente al 35% del monto total del contrato, a la aprobación del Primer Informe: Plan de trabajo y cronograma de la consultoría, indicado en el inciso (a) del subtítulo Informes/Entregables del presente documento.
2. Segundo pago correspondiente al 65% del monto total del contrato, a la aprobación del Informe Final indicado en el inciso (b) del subtítulo Informes/Entregables del presente documento.

**CALIFICACIONES**

* Grado Académico: Título/Nivel Académico con grado de licenciatura en Ingeniería Civil, con maestría en ingeniería sanitaria o similar.
* Idiomas: español.
* Área de Especialización. El postulante deberá acreditar al menos cinco (5) años de experiencia en seguimiento y monitoreo de programas de agua potable y saneamiento en organismos internacionales y/o en Diseño, Dirección, Supervisión o Fiscalización de programas o proyectos de agua potable y saneamiento.

**CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada (PEC) y el pago incluye honorarios, viajes, viáticos, impuestos y seguros de viaje a cargo del Contractual. El precio total convenido será cancelado en bolivianos.
* Duración del Contrato: dos meses con 26 días efectivos de trabajo, incluye al menos una visita de campo según Plan de Trabajo.
* Lugar(es) de trabajo: Consultoría externa.
* Líder de División o Coordinador: La responsabilidad principal de la consultoría será del Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de Omar Garzonio, Especialista Sectorial Sr. en WSA/CBO (e-mail: omarg@iadb.org Teléfono 591-2-2177740), o su delegado.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.